SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1673 de 30 de abril de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios corresponden a la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito por encontrarse incursas en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

No.	EXP.	DENOM. COMPAÑÍA	NOTARÍA			REGISTRO MERCANTIL			
			NOTARIA CANTÓN	NO. NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN REG. MERC.	NO. INSCRIPCIÓN	TOMO	FECHA INSCRIPCIÓN
1	89067	COMPAÑIA DE GIRAS TURISTICAS ÑAMBITOURS CIA. LTDA.	QUITO	16	02/03/2000	OTAVALO	14	1	18/04/2000
2	91918	AUTOMOTORES HIDROBO ESTRADA AUTHESA S.A	IBARRA	2	04/09/2001	IBARRA	239		30/10/2001
3	92641	AGRICOLA E IMPORT-EXPORT LA GLORIA S.A	QUITO	3	19/07/2001	MIRA	633		19/12/2001
4	93329	EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO SEVILLA CIA. LTDA	LAGO AGRIO	1	25/04/2001	LAGO AGRIO	156		05/09/2001
5	93724	ALMACEN TRES ELEFANTES "TRELEFA" S.A.	GUAYAQUIL	18	23/01/2002	QUININDÉ	13		17/10/2002
6	93790	LAGOSERVIS CIA. LTDA.	QUITO	9	30/09/2002	LAGO AGRIO	172	1	24/10/2002
7	93939	CONFLUENCIA AMAZONICA CIA. LTDA.	ORELLANA	1	20/06/2002	ORELLANA	30	2RP	16/12/2002
8	94455	BOPIZUR CIA. LTDA.	MEJIA	1	13/01/2003	MEJIA hoy D.M. Quito	399		06/03/2003
9	94925	HARCAR CIA. LTDA.	ESMERALDAS	1	06/09/2002	ESMERALDAS hoy D.M.Quito	12	365	20/06/2003
10	95710	TOUR ECAVENT LOS CEIBOS S.A.	ESMERALDAS	2	23/10/2006	ESMERALDAS	19	1	09/11/2006
11	95878	COMPAÑIA SUBMARINO CONTRASUB S.A	ESMERALDAS	2	18/06/2007	ESMERALDAS	41	1	11/07/2007
12	95912	MOREIRA ALVARADO CIA LTDA	ESMERALDAS	2	06/07/2007	ESMERALDAS	49	1	16/08/2007
13	96001	VINCENTMAR S.A.	ESMERALDAS	1	24/10/2007	ESMERALDAS	75	1	26/11/2007
14	96107	COMPAÑIA SERVICIOS TURISTICOS SPONDYLUS	ESMERALDAS	2	22/01/2008	ESMERALDAS	5	1	01/04/2008

		S.A.							
15	96276	GASUMAPALM CIA. LTDA.	QUITO	17	27/06/2008	QUININDÉ	10	1	25/08/2008
16	96277	GEORGIA SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES S.A.	ESMERALDAS	5	22/05/2008	ESMERALDAS	23	1	19/08/2008
17	96439	AGRICOLA MASANTI S.A. AGRIMASANTI	ESMERALDAS	1	16/09/2008	QUININDÉ	13	1	11/11/2008
18	97896	MULTIOXIGENOS CIA. LTDA.	QUITO	37	13/12/2010	IBARRA	2	1	03/01/2011
19	97899	DISTRIPOLLOS DISTRIBUIDORA DE POLLOS S.A.	QUITO	29	29/10/2010	IBARRA	457	1	29/12/2010
20	98087	MEGARSERVI S.A.	GUAYAQUIL	13	11/11/2010	ESMERALDAS	6	1	10/01/2011
21	98330	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HUATATOCA CIA. LTDA.	QUITO	27	07/01/2011	LORETO	3	1	01/02/2011
22	98331	ORIENLORET CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	28/12/2010	LORETO	15	1	02/02/2011
23	98432	CONSTRULOBO S.A.	PORTOVIEJO	9	09/11/2010	ESMERALDAS	11	1	02/02/2011
24	98467	MORABRI CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	20/01/2010	CASCALES	27	1	01/02/2011
25	105133	QUEZADA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERVIQUEZADA CIA. LTDA.	QUITO	28	09/11/2009	ESMERALDAS	47	1	24/09/2010
26	136728	PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE ROSAS Y FLORES DE VERANO PROSKYFARM CIA. LTDA.	PEDRO MONCAYO	1	17/11/2010	CAYAMBE	1	53	06/01/2011
27	136800	PROMORO CIA. LTDA.	IBARRA	2	26/11/2010	IBARRA	25	1	14/01/2011
28	136869	JERCISANTS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	4	10/01/2011	CASCALES	6	1	31/01/2011
29	136904	DISTRIMORO CIA. LTDA.	IBARRA	2	13/12/2010	IBARRA	66	1	04/02/2011
30	136983	CONSTRULUMBAKY CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	26/01/2011	GONZALO PIZARRO	5	1	09/02/2011
31	136999	CONSTRUCCIONES CIVILES VNGR CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	1	28/01/2011	CUYABENO	17	1	21/02/2011
32	137066	CONGALFISH S.A.	ESMERALDAS	1	02/12/2010	ATACAMES	9	1	14/02/2011
33	137084	LAGCONCIV CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	03/02/2011	LAGO AGRIO	459	1	24/02/2011

34	137140	CONSTRUCTORA WZ S.A.	ESMERALDAS	1	31/01/2011	ESMERALDAS	13	1	17/02/2011
35	137170	SERVICIOS TECNICOS ARROSEV S.A.	ESMERALDAS	2	15/12/2010	ESMERALDAS	8	1	26/01/2011
36	137202	COMPAÑIA CONSTRUCTORA QUITOBO CIA. LTDA.	OTAVALO	1	14/02/2011	OTAVALO	24		25/02/2011
37	137213	ORIENTELAKE OBRAS CIVILES CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	28/02/2011	LAGO AGRIO	464	1	11/03/2011
38	137221	ALHOBACH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	RIOBAMBA	2	22/01/2011	LAGO AGRIO	460	1	21/02/2011
39	137306	BUCHELI PEÑAFIEL CIA. LTDA.	QUITO	3	08/01/2008	IBARRA	34	1	14/02/2008
40	137318	COMPAÑIA DE TURISMO LA GRAN AVENTURA DEL CUYABENO TURISCUYABENO CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	2	10/11/2010	LAGO AGRIO	452	1	08/02/2011
41	137355	CONSTRUCTORA VITERI VILLAFUERTE VITVILL S.A.	QUITO	19	11/02/2011	LA JOYA DE LOS SACHAS	6	1	03/03/2011
42	137372	RICHACONS CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	2	04/08/2010	ORELLANA	1	1	12/01/2011
43	137412	COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SOL DEL NORTE TRANSOLNOR S.A.	COTACACHI	1	30/08/2010	COTACACHI	12	1	21/02/2011
44	137421	AMSERCONSTRUM CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	01/03/2011	CUYABENO	20	1	22/03/2011
45	137460	TORMARCOSECHA S.A.	QUITO	28	10/03/2011	COTACACHI	23	1	25/03/2011
46	137609	AURUMEXPORT S.A.	ESMERALDAS	4	25/03/2011	ESMERALDAS	24	1	31/03/2011
47	137868,	PRODUCTOS AGRICOLAS AGROFEED CIA. LTDA.	OTAVALO	1	21/02/2011	OTAVALO	31		17/03/2011
48	137873	OPERADORA TURISTICA MARIMBASTOURS CIA. LTDA.	ESMERALDAS	1	16/03/2011	ESMERALDAS	31	1	12/04/2011
49	137900	RIKITIKI CIA. LTDA.	TENA	1	25/02/2011	LORETO	8	2	12/04/2011
50	138018	CONSTRUENO CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	29/03/2011	LAGO AGRIO	470	1	14/04/2011
51	138109	CONSTRURECI S.A.	ESMERALDAS	2	26/01/2011	ESMERALDAS	19	1	15/03/2011
52	138146	SERVICIOS MANGROVE SERVIMANGROVE CIA. LTDA.	ESMERALDAS	1	13/10/2010	ESMERALDAS	28	1	06/04/2011

53	138149	CONSTRUCTORA VIALVIMO S.A.	ESMERALDAS	1	05/01/2011	ESMERALDAS	27	1	04/04/2011
54	138152	COMPAÑIA CONSTRUCTORA HOSVACON S.A.	ESMERALDAS	3	06/01/2011	ESMERALDAS	20	1	16/03/2011
55	138230	CONSTRUCTORA JENJEN S.A.	ESMERALDAS	1	31/01/2011	ESMERALDAS	17	1	12/03/2011
56	138265	COLOMBO ECUATORIANA DE MODA COLECMOD CIA. LTDA.	IBARRA	1	21/03/2011	IBARRA	169	1	15/04/2011
57	138279	AVANCORIENT CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	14/04/2011	LAGO AGRIO	473	1	29/04/2011
58	138333	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESTRADA & HUANCA CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	28/03/2011	CUYABENO	22	1	29/04/2011
59	138379	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 18 DE OCTUBRE S.A.	ORELLANA	1	23/03/2011	LA JOYA DE LOS SACHAS	7	1	21/04/2011

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y Valores, han transcurrido más de treinta días, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representante Legales de las compañías constantes en el primer considerando de la presente Resolución, mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada esta resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) Los Notarios constantes en el primer considerando de la

presente Resolución tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías allí mencionadas; b) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de las compañías cuyo domicilio inicial se cambió con posterioridad; c) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando inscriban esta Resolución en los Registros

Mercantiles a su cargo y pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro, en los casos que corresponda; y, d) Cumplido los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución, al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 7425147 del Banco de Pacífico, como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a los Directores Financieros de los Municipios de los cantones constantes en el primer considerando de la presente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de junio de 2014.

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

MSC/
Res. Masiva

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3558
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791885961001	HARCAR CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HARCAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION NRO. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN ENCARGADA CON FECHA: 27/06/2014..- RESOLUCION NRO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-2906 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN ENCARGADA CON FECHA: 29/07/2014..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 200

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL